TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Dirección de Contabilidad Gubernamental
y Coordinación Hacendaria.
Número de Oficio: DCGCH/01393/2026.
Asunto: Notificación Suplemento 1 y 2 FEIEF.
Tlaxcala de Xicohténcatl, a 24 de agosto de 2026.

C. José Luis Hernández Vázquez
Presidente Municipal de Xaltocan
P r e s e n t e

Hago referencia al mecanismo financiero de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas ("FEIEF"), así como a los términos previstos en: i) el Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 08 de junio de 2020, por el que se estableció un mecanismo de compensación, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); ii) la Carta de Aportación de fecha 05 de agosto de 2020, por medio de la cual el Gobierno del Estado de Tlaxcala manifestó, entre otros, que decidió participar en el mecanismo financiero previsto en el Convenio de Colaboración anteriormente señalado; y iii) la Carta de Ratificación de fecha 02 de mayo de 2023, por medio de la cual el Gobierno del Estado manifestó estar de acuerdo en participar en el mecanismo de potenciación del FEIEF para el ejercicio fiscal de 2023.

Al respecto, se hace de su conocimiento que, con base en lo solicitado a la SHCP por el fiduciario del vehículo financiero constituido para tal efecto, así como de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9° de la LCF y en los instrumentos jurídicos en comento, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas a través de la Dirección de Administración de Participaciones e Incentivos, nos informa que los montos de los suplementos 1 y 2, fueron descontados mediante la constancia de compensación de participaciones, como concepto de FEIEF.

De la compensación de FEIEF a que se refiere el párrafo anterior, a los municipios les corresponde reintegrar al Gobierno del Estado el 20% de los montos de los suplementos 1 y 2, mismos que se determinan considerando el coeficiente efectivo de participación del Fondo General de Participaciones (FGP) de la ministración de FEIEF 2023.

De conformidad con los preceptos jurídicos mencionados en los párrafos que anteceden y demás disposiciones aplicables, para el caso de su municipio, se determina el FEIEF SUPLEMENTOS 1 y 2 a reintegrar, correspondiente al mes de agosto de 2026, por el monto siguiente:

Concepto	Monto
FEIEF – Fondo General de Participaciones.	$-21,340.86

Asimismo, se requerirá la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la finalidad de dar seguimiento al trámite de la ministración, mismo que deberá ser enviado por correo electrónico a: direccion_presupuesto_municipios@finanzastlax.gob.mx perteneciente a la Dirección de Presupuesto, de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Román Muñoz Calva
Director de Contabilidad Gubernamental y
Coordinación Hacendaria.

c.c.p. C.P. David Álvarez Ochoa. - Secretario de Finanzas. Presente.
c.c.p. C.P. Gabino Jiménez Santiago. - Tesorero Municipal de Xaltocan. Mismo Fin.
c.c.p. C.P. Magaly Pluma Flores. - Directora de Tesorería. Mismo Fin.
c.c.p. C.P. Adela Águila Fernández. – Directora de Presupuesto. Mismo Fin.

GRL/Aat/dlch